

“El miedo a la muerte viene del miedo a la vida. Un hombre que vive plenamente está preparado para morir en cualquier momento”.

– Mark Twain

Contenido

2 Nuestra voz

4 Experiencias de muerte digna

La conversación sobre la vida y la muerte digna no tiene edad

6 Perspectivas sobre los documentos de voluntad anticipada

Evolución de los DVA en Colombia

10 DMD en acción

- Nuevo equipo y nuevos servicios en DMD
- Renovamos nuestro documento de voluntad anticipada DMD
- Encuentro Beatriz Kopp de Gómez 2023: Vivir con capacidad de elección, Mi voz cuando ya no tenga voz.

15 Muerte digna en Colombia

18 Recomendados para leer, ver y oír

No. 79

SEPTIEMBRE 2023



Mauricio Gaitán Gaitán
Presidente DMD

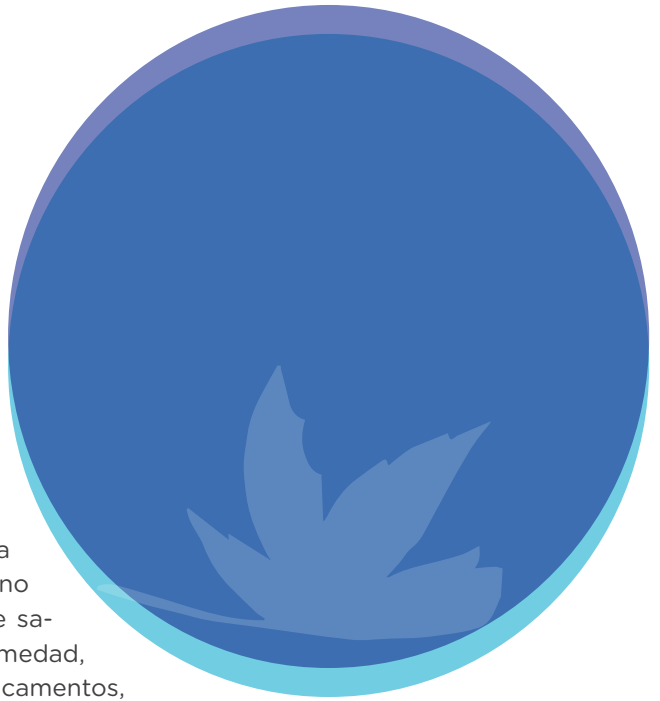
Nuestra voz

DMD está muy complacida con el nuevo Documento de Voluntad Anticipada, DVA, que desde ya y en reemplazo de “Esta es mi Voluntad I y II”, pone a disposición de sus afiliados y de todos quienes libremente, conscientes y con suficiente información, desean dejar consignada su voluntad sobre los cuidados que desea al final de la vida y los tratamientos e intervenciones que desea o no recibir en casos de enfermedades o situaciones críticas. Un gran avance del nuevo documento es que permite manifestar las preferencias de cada quien ante diferentes condiciones clínicas, trátense de enfermedades graves e incurables, de padecimientos a causa de enfermedades progresivas, irreversibles e incurables, de lesiones corporales que afecten la integridad física y multisistémica por causas externas sin perspectiva de alivio o recuperación, de estados de coma o de mínima conciencia o de enfermedades neurológicas degenerativas o irreversibles.

Debo decir que, en los más de 40 años vinculado a la Fundación, nunca un documento me había resultado tan ilustrativo ni confrontador ante situaciones que bien pueden darse ni me había hecho pensar en algunas de sus posibles decisiones. Si bien su diligenciamiento es muy sencillo, en mi caso lo hice bajo la guía de funcionarios de DMD, quienes de manera acertada y suficiente aclararon dudas que tuve en algunos de los diferentes casos que el documento presenta.

El nuevo DVA de la Fundación DMD trae una sección que incluye “Otras decisiones anticipadas frente al proceso de salud y final de Vida”, que permite manifestar la voluntad propia con respecto a temas tales como si se desea o no ser informado sobre el estado de salud o el pronóstico de la enfermedad, qué tipo de intervenciones, medicamentos, procedimientos o tratamientos se rechazan, si en situación de enfermedad y final de vida se desea o no acompañamiento espiritual, el lugar donde se desea morir, donación de órganos y hasta puede consignarse la música que se desea en las honras fúnebres. También incluye la designación de un representante para que haga valer las voluntades en caso de que no poder hacerlo personalmente, que no supe la formalización del documento, puesto que está debe hacerse bien sea con la firma de dos testigos o del médico tratante o mediante escritura pública.

Con plena convicción de lo valioso que les resultará diligenciar la nueva versión de los Documentos de Voluntad Anticipada (DVA), les invito a participar el próximo 20 de octubre, en nuestro Encuentro Beatriz Kopp de Gómez, donde haremos el lanzamiento oficial del documento de voluntad anticipada. 🌿



La conversación sobre la vida y la muerte digna no tiene edad

En nuestro entorno familiar, la mayoría de los miembros hemos considerado las diferentes etapas de la vida como un milagro y una bendición que nos ha dado El Ser Supremo, y sentimos que morir con dignidad es tan o más importante como lo es vivir con dignidad. Por eso, cuando mi esposa se enteró de la Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente, a través de una gran amiga que vive en Canadá, no pudimos menos que sentirnos afortunados.

Mi esposa, mi hijo y yo hemos decidido inmediatamente ponernos en contacto y no nos costó en absoluto tomar una decisión que consideramos sana y justa, ahora cuando nuestras facultades aún están dentro de la coherencia y cordura, y cuando además la ley nos ampara.



Lucenit (59 años): Feliz. Trabajadora Independiente. Agradecida con la vida. Afortunada de ser colombiana. Amante de la naturaleza y de los animales. Respetuosa de los derechos de todos los seres humanos y de sus creencias políticas, religiosas y culturales. Con hipertensión controlada y sobreviviente de una pancreatitis balthazar (con un 60% menos de su páncreas).

Alberto (60 años): Feliz, Trabajador Independiente. Agradecido con la vida. Afortunado de ser colombiano. Amante de la naturaleza, los animales y la fórmula 1. Respetuoso de los derechos de todos los seres humanos y de sus creencias políticas, religiosas y culturales. Admirador de las personas que tratan a los niños con respeto y bondad. Con hipertensión no tan controlada y diabetes.

Camilo Polo (15 años): El menor de cuatro hermanos, Cinturón Rojo franja Marrón de Artes Marciales en la rama Okinawa-Te de la ciudad de Yopal, Casanare, también apasionado por el Jiu Jitsu, el Muay Tai y

el MMA. Diagnosticado hace un poco más de dos años con tumor cerebral maligno con poca o nula respuesta favorable a tratamientos oncológicos de quimio o radioterapia. Con rápido crecimiento del tumor después de haber sido intervenido quirúrgicamente por medio de neuronavegación en el HOMI. Con posible programación de nueva intervención quirúrgica debido a la alta presión cerebral como consecuencia del muy rápido crecimiento celular anormal.



Camilo manifiesta no querer, bajo ninguna circunstancia, ser una carga moral, emocional, psicológica ni espiritual para ninguno de sus seres queridos ante el riesgo de un posible deterioro irreversible de sus facultades físicas y/o mentales.

No desea que ni sus padres, ni su hermano, ni sus hermanas sacrifiquen calidad de vida por cuidarle si su propia calidad de vida tampoco va a ser buena. Considera que sería un acto de supremo egoísmo de su parte no asegurarse de que podamos seguir con nuestras vidas lo más normal posible si lo inevitable ocurre antes de lo esperado. Que de hecho siempre existe la posibilidad de un incidente lamentable que no necesariamente tenga que ver con su condición de salud,

como algún accidente u otro tipo de enfermedad.

Me ha pedido de manera expresa y me ha hecho prometerle que no voy a permitir que su energía de vida, o alma o como se le quiera llamar, se quede atrapada en un cuerpo que no va a ser otra cosa que un sepulcro. Debo reconocer que esta promesa me robó mucha tranquilidad emocional al no saber cómo cumplirla sin incurrir en una falta legal. Sin embargo, cuidar a mi hijo y gran amigo, mi lealtad para con él, y cumplir su deseo, siempre ha estado, está y estará por encima de cualquier otro compromiso que yo pueda adquirir de manera tácita o expresa.

Queremos agradecer de corazón a todo ese equipo de trabajo y a todos esos héroes anónimos que hacen posible que este inefable derecho pueda ser posible. 🌸



**Contamos con la autorización de la familia Polo-Pérez para compartir estas fotografías.*

Perspectivas

sobre los documentos de voluntad anticipada

Documento de voluntad anticipada en Colombia

Los documentos de voluntad anticipada - DVA, llegan a Colombia en 1979 impulsados por la Señora Beatriz Kopp de Gómez. A partir de ese momento, bajo la dirección de Beatriz, la Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente, comenzó a promover que todos los colombianos, tuvieran la oportunidad de elegir, como vivir la etapa final de su vida.

Firmar los documentos de voluntad anticipada, es reconocer el derecho a morir dignamente, bajo los propios principios, valores y creencias. Hoy, 44 años después, queremos reconocer la historia de los documentos en Colombia, pero también descubrir sus orígenes en el mundo.

LÍNEA DEL TIEMPO

1947

Código de Nuremberg - Alemania

A nivel mundial, se declara que el consentimiento de la persona es indispensable, previo a cualquier investigación médica.

1948

Declaración Universal de los Derechos Humanos

A nivel mundial, aparece un nuevo código ético. Acuerdo para no pasar por encima de los derechos humanos de cada persona, declara el no uso de la medicina para afectar los derechos humanos (DDHH) de las personas.

1967

Sociedad americana por el derecho a morir - Estados Unidos

Proponen un primer modelo de un documento de voluntad anticipada en Estados Unidos, que le permitiera a las personas especificar, antes de una enfermedad terminal, sus instrucciones sobre el tipo de tratamiento médico que desean recibir.

1981

Colombia Ley 23 de 1981

Declaración de los principios que fundamentan la ética médica y la relación médico-paciente. En Colombia, aparece el consentimiento informado sobre los procedimientos médicos, ya no se realizaría ninguna acción médica sin el consentimiento del paciente.

1991

Resolución 13437 de 1991, Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia

Se constituye en Colombia, el Decálogo de los Derechos de los Pacientes, además de los comités de ética hospitalaria, se reconoce el derecho de las personas a morir con dignidad y que se les respete su voluntad en las decisiones tomadas para el final de vida.

1997

Sentencia C-239 de 1997, Corte Constitucional de Colombia

Se despenaliza en Colombia la eutanasia. Sentencia que es fundamental para el derecho a morir dignamente ya que sienta las bases para su regulación en el país, concluye que deberá entenderse la vida digna en el marco de la autonomía y el desarrollo de la libre personalidad de cada quién.

2004

Colombia Decreto 2493 de 2004

Regulación para la obtención, donación, preservación, almacenamiento, transporte, destino y disposición de órganos.

2009

La Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes (DUDHE)

Reconocimiento a nivel mundial, del derecho a una muerte digna, que asegura a toda persona el derecho a que se respete su voluntad de no prolongar artificialmente su vida, expresada en un documento de voluntad anticipada.

2014

Ley 1733 de 2014, Congreso de la República de Colombia

La Ley Consuelo Devis Saavedra, regula los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles, además menciona el derecho a suscribir un documento de voluntad anticipada.

2015

Resolución 1216 de 2015, Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (derogada por la Resolución 2665 de 2018)

Da directrices para conformar los comités científico-disciplinario para el acceso de pacientes al derecho a morir dignamente y reconoce los documentos de voluntad anticipada, como una forma de solicitud válida.

2016

Resolución 1051 de 2016, Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (derogada por la Resolución 971 de 2021)

Se establecen los requisitos y formas de legalización de los documentos de voluntad anticipada.

2018

Resolución 2665 del 2018, Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia

Actualización del trámite de la declaración de la voluntad anticipada de manera tal que sea clara la manifestación hecha y se le otorga confianza a terceros para atestiguar las decisiones tomadas.



DOCUMENTOS DE VOLUNTAD ANTICIPADA (DVA) ACTUALMENTE

Desde 1979 a hoy, 2023, hemos recorrido un gran camino en el reconocimiento y alcance de los documentos de voluntad anticipada en Colombia.

Actualmente los DVA, son una herramienta jurídica donde toda persona sana o en estado de enfermedad, y como previsión de no poder tomar decisiones en el futuro, declara el cuidado que espera recibir para el final de su vida o ante una enfermedad o condición grave e incurable.

¿Cuáles son las características de los DVA?

- Es unipersonal, por ende, se debe hacer un documento por persona.
- Es personalísima, cada persona, ajusta su DVA a sus preferencias personales.
- Tiene destinatarios, como el sistema de salud y la familia.
- Es revocable, por lo tanto, se puede modificar la voluntad en cualquier momento.
- Es imprescriptible e incaducable; de esta manera, siempre va a ser válida la última voluntad manifestada por la persona.

¿Quién puede firmar los DVA?

Cualquier persona mayor de 14 años, capaz, sana o en estado de enfermedad, en pleno uso de sus facultades legales y mentales.

**Si el DVA es firmado por un menor de edad, el documento debe ser actualizado al cumplir la mayoría de edad.*

Algunas decisiones que se pueden manifestar en un DVA

- Solicitud de acceder a cualquier forma de muerte digna (eutanasia, asistencia médica al suicidio, cuidado paliativo y adecuación del esfuerzo terapéutico), en caso de encontrarse ante una enfermedad grave e incurable, una condición de salud extrema por lesión corporal o una condición clínica de final de vida.
- Deseo de ser informado o no, sobre el estado de salud y el pronóstico de la enfermedad.
- Delegar a un tercero como representante de toma de decisiones en salud, para que sirva como interlocutor ante el equipo de salud para procurar el respeto de su voluntad anticipada.
- Rechazo terapéutico anticipado ante procedimientos médicos que pueden ser indicados por el sistema de salud.

¿En qué formatos son válidos los DVA?

- Escrito.
- Medio audiovisual. Si necesita asesoría para hacer su DVA en video, no dude en pedir una asesoría.

¿Cómo se pueden protocolizar los DVA?

- Antes dos testigos (*Artículo 7*): Deben ser 2 personas mayores de edad, residentes colombianos. Y contener nombre completo, número de identificación y firma de cada testigo.
- Ante médico tratante (*Artículo 8*): Debe contener Nombre completo, número de registro médico, número de identificación, firma y sello médico.
- Ante un notario (*Artículo 6*): Mediante escritura pública debidamente protocolizada.



Eleanor Roosevelt sosteniendo una copia en inglés de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



Un nuevo equipo

En la Fundación DMD los escuchamos y por eso estamos creciendo. Ahora somos un equipo de trabajo más grande, para poder llegar a más personas y acompañar a más colombianos y colombianas a defender su derecho a una muerte digna.

Conoce los nuevos integrantes del equipo de trabajo DMD.



DIEGO SÁNCHEZ FANDIÑO

Coordinador del programa de afiliados - afiliados@dmd.org.co

Psicólogo egresado de la Universidad Nacional de Colombia. Mi enfoque está en la psicología clínica, y cuento con formación en terapias conductuales de tercera generación. El unirme a DMD me ha permitido unir esa vocación de servicio con la causa más noble: la búsqueda de una vida y una muerte dignas para todos los colombianos.



PAOLA GARZÓN ACERO

Coordinadora del programa de proyectos - proyectos@dmd.org.co

Trabajadora Social, con experiencia en la formación de procesos comunitarios y la planificación de proyectos sociales. Soy una mujer joven comprometida con mi ética profesional, espero que mi paso por DMD ayude en mejorar la cobertura, llevando a otros escenarios la conversación de morir con la misma dignidad con la que se vivió.

Nuestro servicios

¿Sabías que en la Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente, no sólo te acompañamos a diligenciar tus voluntades anticipadas? **También, tenemos diferentes asesorías y programas de educación:**

- 1. Asesoría en toma de decisiones en final de vida:** El centro de nuestro apoyo es la asesoría en toma de decisiones en final de vida, un espacio en el que revisamos cada caso en detalle para acompañar a quienes así lo necesiten, desde una perspectiva bioética, jurídica y psicológica, en la elección y procura de la opción de muerte digna más ajustada a cada situación particular.
 - *Afiliados a DMD: Asesoría totalmente gratuita.*
 - *No afiliados a DMD: \$150.000.*
- 2. Acompañamiento psicosocial en duelo:** Sabemos que el afrontar la muerte y las decisiones en final de vida de nuestros seres queridos no es sencillo, por ello ofrecemos acompañamiento profesional en el afrontamiento emocional de estas situaciones, tanto a quien ejerce su derecho a una muerte digna, como a sus familiares.
 - *Afiliados a DMD: \$90.000.*
 - *No afiliados a DMD: \$150.000.*
- 3. Asesoría jurídica:** Prestamos asesoría jurídica en elaboración de tutelas y otros documentos legales, a quienes les es vulnerado su derecho a salvaguardar su autonomía y su dignidad, o a quienes quieren acompañamiento jurídico para acceder al derecho a la muerte digna.
 - *Afiliados a DMD: \$150.000.*
 - *No afiliados a DMD: \$250.000.*
- 4. Asesoría en firma de nuevo DVA:** ¿Tienes dudas e inquietudes frente a nuestro nuevo Documento de Voluntad Anticipada? En DMD estamos para apoyarte, y por eso ponemos a tu disposición asesorías personalizadas en la firma de este documento, en las que uno de nuestros profesionales te guiará en su diligenciamiento y resolverá todas tus dudas.

5. Grupos de apoyo: Contamos con un grupo de apoyo, con frecuencia quincenal, para personas que se encuentran acompañando a un ser querido en su proceso de final de vida, así como para quienes deseen prepararse para asumir de mejor manera este rol. Guiado por profesionales en psicología, constituye un espacio en el cual los participantes podrán encontrar escucha y validación, así como fortalecer sus habilidades de cuidado y de afrontamiento emocional.
Más información: afiliados@dmd.org.co

6. Cafés de la vida: Los días jueves nuestra Directora Ejecutiva, Mónica Giraldo, conversa con distintos profesionales y personalidades acerca de los temas más relevantes en torno a la muerte digna, ofreciendo a los asistentes distintas perspectivas y experiencias que les permiten enriquecer su propia toma de decisiones anticipadas, así como ser apoyo para su entorno en este sentido. Duelo, cuidado, donación de órganos... Las temáticas son diversas, como lo son las posibilidades.

7. Biblioteca: Tenemos a disposición de nuestros afiliados una biblioteca con una amplia selección de textos, en español e inglés, relacionados con la muerte digna. Desde pautas de manejo emocional hasta reseñas académicas, éticas e históricas del derecho a morir dignamente en el mundo, material diverso que nuestros afiliados podrán consultar hasta por un mes, sin ningún costo. Además, tenemos disponibles para su compra varios libros y guías prácticas de manejo de duelo.

8. Programa de Voluntariado: Las personas pueden aportar con sus conocimientos y su tiempo a nuestra organización. Los voluntarios pueden apoyar en nuestras labores de información, asesoría, administración, coordinación y promoción.
Más información: proyectos@dmd.org.co



Renovamos nuestro documento de voluntad anticipada DMD

Los documentos de voluntad anticipada, deben ser totalmente personalizados y ajustados a las preferencias, valores y creencias de cada persona. Por eso, decidimos renovarnos, y crear unos documentos totalmente personalizables.

¿Por qué una nueva versión?

Desde nuestra última actualización de los DVA, en el 2019, el marco normativo colombiano, se ha ampliado y ahora se puede acceder a la eutanasia en diferentes escenarios clínicos. Por eso, migramos de asumir 2 decisiones clínicas que se pueden tomar en el final de vida (cuidado paliativo y eutanasia), a entender que en un escenario clínico se pueden tomar múltiples decisiones que garantizan el respeto y la dignidad en el final de la vida.

¿Por qué incluir más decisiones, además de la eutanasia?

Para hacer visibles las múltiples alternativas y decisiones que se pueden tomar en el final de la vida. Nuestros nuevos documentos, incluyen más de 6 decisiones adicionales, además de las decisiones en contextos clínicos.

¿Cómo se puede acceder a la versión?

Haremos el lanzamiento oficial el 20 de octubre en medio del Encuentro Beatriz Kopp de Gómez; a partir de esa fecha, será posible acceder al nuevo DVA por medio de la página web. Pero si eres afiliado y quieres ser parte de la primicia, no dudes en contactarnos a afiliados@dmd.org.co

¿Puedo pedir asesoramiento en caso de que me sea difícil diligenciarlo?

El equipo de DMD estará dispuesto a resolver las dudas que se puedan presentar en el proceso de diligenciamiento. Puedes comunicarte con nosotros por medio de nuestras líneas de atención, o programar una asesoría totalmente gratuita, para guiarte en la toma de decisiones frente al final de vida y ayudarte a plasmar estas decisiones en los nuevos documentos de voluntad anticipada de la Fundación DMD.

¿Qué decisiones incluye el nuevo Documento de Voluntad Anticipada?

El Nuevo DVA se divide en 4 secciones, en donde encontrarás:

Sección 1. Datos de identificación

Sección 2. Decisiones en diferentes contextos de salud-enfermedad

- Enfermedades graves e incurables
- Condiciones clínicas de final de vida
- Condición de salud extrema por lesión corporal
- Trastornos graves del estado de conciencia
- Enfermedades neurológicas degenerativas y/o irreversibles

Sección 3. Otras decisiones anticipadas frente al proceso de salud y final de vida

- Derecho a la información
- Representante en toma de decisiones en salud
- Rechazo terapéutico
- Asistencia espiritual
- Donación de órganos
- Lugar de la muerte

Sección 4. Formalización de los documentos de voluntad anticipada

- Dos testigos
- Médico tratante
- Escritura pública



Encuentro Beatriz Kopp de Gómez 2023

Vivir con capacidad de elección: Mi voz cuando ya no tenga voz

La conversación sobre el final de la vida y la muerte digna, genera frecuentemente incomodidad y por tanto se tiende a evitar. Sin embargo, son conversaciones esenciales, que se fundamentan en los principios de la autonomía individual, el respeto a la libertad y la concepción de dignidad de cada persona, afirmando que nadie tiene derecho a imponer la obligación de seguir viviendo a una persona que, motivada por un sufrimiento extremo, ya no lo desee.

La posibilidad de poder conversar sobre la propia muerte, permite traer a primer plano la importancia de la vida, invitándonos a reflexionar sobre motivaciones, sentidos, sueños, esperanzas y realidades.

En el XVII encuentro Beatriz Kopp de Gómez, conversaremos desde diferentes miradas, sobre la importancia de tener conversaciones anticipadas, tomar decisiones y firmar los documentos de voluntad anticipada.

Costo

No Afiliados a DMD: \$90,000

Afiliados a DMD: \$60,000

Estudiante con carnet: \$30,000

Información e inscripción

Fundación DMD

www.dmd.org.co

Teléfonos: 601-3454065 - 601-3473365

WhatsApp: 57 300 4265608



Beatriz Kopp de Gómez

20 de octubre de 2023

8:00 a.m. a 12:30 a.m.

Encuentro virtual - Zoom

Programa

8:00 - 8:45

Todos nos vamos a morir ¿Cómo quisieras vivir el final de tu vida?

Fritz Gempeler Rueda, MD.

8:45 - 9:30

Conversaciones incómodas, necesarias para una muerte digna

Pepe Valencia, MD.

9:30 - 10:15

Consentimiento sustituto: una propuesta para su reglamentación

Lucas Correa, Abg.

10:15 - 11:00

Documentos de voluntad anticipada: una nueva propuesta

Mónica Giraldo Castaño, Ps.

11:00 - 12:30

Documentos de voluntad anticipada: Un documento, muchas necesidades particulares (*Conversatorio*)

Leonardo Amaya, MD (moderador)

- Demencias y Alzheimer
- Discapacidad cognitiva
- Comunidad LGBTQI+
- Juventud
- Religiones

Lucas Correa Montroya

Estamos ante la mejor oportunidad de legislar sobre la muerte digna

Tomado de La Silla Vacía. <https://www.lasillavacia.com/la-silla-vacia/opinion/articulos-columna/estamos-ante-la-mejor-oportunidad-de-legislar-sobre-la-muerte-digna/>

Quienes trabajamos por ampliar y profundizar el derecho a la muerte digna nos preguntamos si se justifica un nuevo proyecto de ley sobre el tema.

En los últimos 30 años hemos tenido varios avances jurisprudenciales sobre ese derecho, y más de 18 proyectos de ley que han sido presentados en el Congreso de la República. Además, a la fecha 421 personas han accedido legalmente a la muerte digna desde 2015 en Colombia. Cientos, quizás miles más, lo han hecho de manera informal.

La respuesta es sí. Al Congreso llegó una propuesta que es la más ambiciosa, completa y coherente con la jurisprudencia actual para proteger el derecho fundamental a morir dignamente. En esta columna les cuento los cuatro aciertos de este proyecto de ley que presentó el senador Humberto de la Calle y las razones por las cuales es una buena idea apoyarlo y aprobarlo.

Primer acierto: Aborda la muerte digna de forma amplia, no solamente la eutanasia

La muerte digna no es igual a eutanasia. Este derecho fundamental incluye múltiples mecanismos que están disponibles para que las personas puedan tomar decisiones libres y autónomas sobre el fin de sus vidas.

Estos mecanismos van desde no decidir nada y esperar a que la muerte llegue de manera natural; acceder a cuidados paliativos para aliviar el dolor y el sufrimiento; la posibilidad de rechazar tratamientos y; acceder a la muerte médicamente asistida, es decir, a que un profesional de la medicina nos brinde una ayuda efectiva para morir en una fecha indicada y que el procedimiento sea seguro, acompañado y protegido.

La muerte médicamente asistida incluye tanto la eutanasia, cuando es el médico quien administra directamente los medicamentos y causa la muerte. Un procedimiento que es completamente legal y constitucionalmente protegido desde 1997.

Pero el proyecto de ley también incluye la reglamentación de la asistencia médica al suicidio, procedimiento en donde el médico entrega los medicamentos a la persona para que sea ella misma quien se los administre y cause su propia muerte. Esta es una innovación, pues este procedimiento fue despenalizado en el 2022 por la Corte Constitucional y, a la fecha, el Ministerio de Salud se ha negado a reglamentarlo.

Segundo acierto: El proyecto de ley se construyó a partir de los debates previos en el Congreso y tiene en cuenta los avances en la jurisprudencia y en la reglamentación.

El Congreso de la República llega tarde a este debate. Desde 1998 y hasta la fecha, se ha intentado discutir el tema en 18 oportunidades, todas ellas fallidas. Mientras tanto, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la reglamentación del Ministerio de Salud evolucionaron hasta el punto de hacer de Colombia uno de los países más avanzados en el tema.

La ventaja es que este proyecto no pretende descubrir el agua tibia. El articulado propuesto recoge el trabajo previo de múltiples actores, aprende de los errores del pasado para no cometerlos nuevamente y recoge lo que se hace bien dentro del Sistema de Salud colombiano cuando hablamos del derecho a morir dignamente.

Se trata de un articulado que ha sido discutido en el Congreso en legislaturas pasadas, que ha sido mejorado para dar respuesta a las preocupaciones de los congresistas; que ha sido discutido con la sociedad civil, la cual ha podido opinar y hacer sugerencias de fondo; se trata de un articulado que reconoce, respeta y desarrolla la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Es un proyecto serio, bien elaborado que merece una discusión profunda durante las próximas semanas.

Tercer acierto: El proyecto de ley desarrolla en profundidad la posibilidad de tomar decisiones anticipadas.


Los documentos de voluntad anticipada son documentos legales que permiten a las personas tomar decisiones anticipadas sobre su salud, sobre la vida y sobre la muerte. En Colombia existen desde hace décadas, hay reglamentaciones específicas pero, a pesar de ello, las personas no los conocen, los médicos no fomentan su uso, muy pocos le sugieren a las personas conocerlos y usarlos.

Este proyecto de ley los regula detalladamente, simplifica su uso, exige su incorporación en las historias clínicas, avanza en la formación de los médicos en el tema y fomenta su uso amplio en la sociedad colombiana. Esto es clave, porque la muerte digna es un derecho, no una obligación como los sectores anti-derechos quieren hacernos creer. Cada persona es la llamada a preguntarse qué quiere, qué desea y con qué está de acuerdo cuando se trata del fin de su vida.

Cuarto acierto: El proyecto de ley busca superar la barrera de la enfermedad terminal.

A pesar de que cada vez más personas saben que tienen derecho a morir dignamente y lo exigen a sus EPS, en las clínicas en las que los atienden, múltiples barreras de implementación subsisten. Este proyecto de ley busca superar una de las más graves.

A pesar de que la Corte Constitucional declaró en el 2021 que no era necesario tener una enfermedad terminal para acceder a la muerte digna, y que bastaba con tener una enfermedad grave e incurable, el Ministerio de Salud se ha negado a actualizar la reglamentación. Sigue exigiendo que la muerte sea previsible en 6 meses o que la persona se encuentre muy mal de salud. Este proyecto de ley corrige esta barrera, define el concepto de enfermedad grave e incurable, de forma que nadie se vea obligado a esperar a que su salud se deteriore hasta un punto incompatible con la idea propia de dignidad.

En las próximas semanas, la Comisión Primera del Senado tendrá la posibilidad de discutir el proyecto de ley presentado por Humberto de la Calle. Los senadores se encontrarán ante un excelente proyecto de ley que permite regular de forma completa y que remueve algunas barreras que aún existen cuando hablamos de muerte digna. 

AYÚDENOS PARA SEGUIR AYUDANDO

Necesitamos su donación para continuar nuestra labor. Puede realizarla a través de:

- El botón de pagos **PSE** en nuestra página www.dmd.org.co
- Las sucursales o los corresponsales **bancarios de Bancolombia.**

Cuenta de ahorros Bancolombia No. 20539637529.

A nombre de: Fundación Pro Derecho A Morir Dignamente DMD

NIT: 860350514.

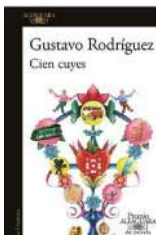
- **LLamándonos** a nuestro celular 300-4265608 para obtener las instrucciones.

Recuerde enviarnos foto del comprobante de pago por correo electrónico o a WhatsApp.



Recomendados para leer, ver, oír

Libros



Cien cuyes

Gustavo Rodríguez (Lima, 2023, Editorial Alfaguara).

Cuando Eufrasia Vela empieza a trabajar como cuidadora de ancianos, no sospecha que su oficio la llevará a una encrucijada existencial.

La íntima relación que mantiene con doña Carmen, el doctor Harrison y Los Siete Magníficos —entrañables personajes que se apoderan de su pensamiento y su cariño— la obliga a replantearse su papel de madre y hermana, las vicisitudes de la longevidad, las formas de la compasión y el sorpresivo valor que los cuyes, esos conejillos de Indias tan peculiares, adquieren en su presupuesto moral. Acompañada de una banda sonora donde resuenan el huayno, el jazz, la balada y el pop, la historia de Cien cuyes rescata a la vez la impronta del cine como un contrapunto de la existencia de sus personajes y una fuente de revelaciones sobre el sentido de la vida y de la muerte cuando ésta se aproxima.



La luz difícil

Tomás González (Bogotá, 2011, Seix Barral)

Jacobo ha decidido morir. Un accidente de tránsito lo ha dejado parapléjico y con dolores tan fuertes, que le hacen la vida insoportable.

David, su padre, se enfrenta a

la más dura de todas las pruebas: ser testigo del proceso. Mientras Jacobo viaja a un lugar de Estados Unidos donde su muerte sea posible, David soporta en Nueva York las horas aferrándose a la esperanza de una inevitable pregunta: ¿se arrepentirá su hijo en el último minuto? Casi veinte años después —con la visión desgastada y el espíritu atento— David reconstruye su vida en Nueva York, sus días de pintor prolífico, el accidente de Jacobo y, sobre todo, los momentos de espera junto a su familia, mientras su hijo se dirige al destino que ha elegido. Esta potente y emotiva novela representa de manera lúcida la narrativa de un autor que siempre se ha interesado por explorar la cercanía de los opuestos, mostrándonos que cuando la muerte es inminente, no queda más remedio que contar y reivindicar la vida.

Las expresiones artísticas en torno a la muerte, ya sean narraciones, composiciones musicales, obras pictóricas o filmicas, nos permiten imaginar, comprender mejor y ponderar con sensatez lo que está implicado en la culminación de la vida.

Películas



Nubes grises soplan sobre el campo verde

Colombia, 2023

Director: Carlos López Parra

Manuel, un padre devoto de 75 años, padece de un cáncer terminal. El viejo teme dejar abandonado tras su muerte a su hijo Simón, un joven con una parálisis cerebral. Manuel agota las posibilidades que tiene para encontrar a alguien que se haga cargo del muchacho, pero es el arribo inesperado de un fugitivo, quien le ofrece una opción muy distinta a la que él se había planteado para solucionar su conflicto. Manuel sana al forastero, lo oculta y le pide que lo ayude a ejecutar un profundo y muy difícil acto de amor.



Vivir dos veces

España, 2019

Disponible en Netflix
Director: María Ripoll

Emilio es un anciano que recibe la desoladora noticia de que va a perder la memoria. Con el objetivo de volver a ver al amor de su juventud, antes de que este terrible hecho suceda, Emilio emprende un disparatado viaje, acompañado por su hija Julia y su nieta Blanca. Este viaje servirá a los personajes para descubrir que no existe una fecha para comenzar de cero y, también, para descubrir los engaños que han estado presentes en sus vidas.

AFILIACIÓN A LA FUNDACIÓN DMD

Conversar sobre la muerte y expresar de manera libre e informada los deseos para ese momento, como son aceptar o rechazar medicamentos, tratamientos o procedimientos médicos, hacen parte de un derecho que permite garantizar una vida y muerte dignas. Para dar cumplimiento a ese derecho, en DMD contamos con un documento de Voluntad Anticipada. En DMD siempre estamos a tu disposición para apoyar y orientar sobre el derecho a acceder a una muerte digna. Contáctanos para adquirirlos.



601-3454065/601-3473365
info@dmd.org.co

ASESORÍAS

A solicitud de grupos, pueden ser Consultas de orientación y apoyo en la toma de decisiones ante el final de la vida. Se requiere cita previa. La asesoría es gratuita para nuestros afiliados. Para quienes no están afiliados, la consulta genera un costo.



Solicite una asesoría
601-3454065/601-3473365
info@dmd.org.co

PIDO AL DOLOR QUE PERSEVERE

Piedad Bennett

Pido al dolor que persevere.
Que no se rinda al tiempo, que se incruste
como una larva eterna en mi costado

para que de su mano cada día
con tus ojos intactos resucites,
con tu luz y tu pena resucites
dentro de mí.

Para que no te mueras doblemente
pido al dolor que sea mi alimento,
el aire de mi llama, de la lumbre
donde vengas a diario a consolarte
de los fríos paisajes de la muerte.

*-Tomado del libro: Lo terrible es el borde.
Antología poética*



*Imagen
Edvard Munch, El beso.*